

Resolución de Presidencia

N° 067 -2020-INGEMMET/PE

Lima, 14 SEP. 2020

VISTOS:

El Informe N° 368-2020-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 201-2020-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 135-2020-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público. En el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 071-2014-INGEMMET/PCD; así como el artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 174-2010-INGEMMET/PCD y modificatoria, establecen que el encargo debe ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo (actualmente Presidencia Ejecutiva);

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 128-2019-INGEMMET/PE del 26 de diciembre de 2019 se dispuso renovar a partir del 1 de enero de 2020 la encargatura del puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora Cecilia Castañeda Barrantes;

Que, a la fecha, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo de puesto al que se hace referencia en el considerando precedente, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que lo formalice;

Que, mediante Informe N° 368-2020-INGEMMET/OA-UP del 10 de setiembre de 2020, la Unidad de Personal señala que el señor Ricardo Martín La Torre Díaz, abogado con contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen laboral de la actividad privada del Decreto Legislativo N° 728, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y



Funciones - MOF del INGEMMET, para desempeñar por encargo el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET;

Que, mediante Informe N° 201-2020-INGEMMET/GG-OPP del 10 de setiembre de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del INGEMMET se encuentra presupuestada para el ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Informe N° 135-2020-INGEMMET/GG-OAJ del 14 de setiembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que son legalmente viables: i) Dar por concluido el encargo de puesto efectuado por Resolución de Presidencia N° 128-2019-INGEMMET/PE del 26 de diciembre de 2019; y, ii) Encargar el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, al abogado Ricardo Martín La Torre Díaz;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta pertinente dar por concluido el encargo de puesto efectuado por Resolución de Presidencia N° 128-2019-INGEMMET/PE; así como, encargar el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor Ricardo Martín La Torre Díaz, con reserva de su plaza de origen;

Con el visado de la Gerencia General, de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 071-2014-INGEMMET/PCD y el Reglamento Interno de Trabajo del INGEMMET, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 174-2010-INGEMMET/PCD y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo de puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET a la señora **CECILIA CASTAÑEDA BARRANTES**, efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 128-2019-INGEMMET/PE del 26 de diciembre de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados.


Artículo 2.- DISPONER, a partir de la fecha, el retorno de la señora **CECILIA CASTAÑEDA BARRANTES** a su puesto de origen de Abogado (P2) de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Artículo 3.- ENCARGAR, a partir de la fecha, el puesto de Supervisor en Asuntos Mineros de la Dirección de Concesiones Mineras del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al señor **RICARDO MARTÍN LA TORRE DÍAZ**, con reserva de su plaza de origen.

Artículo 4.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.


MSc. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta Ejecutiva
INGEMMET



